



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PERALES DE TAJUÑA**

### **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene como objeto definir los trabajos, las condiciones de ejecución y los criterios técnicos que deben servir de base para la realización del contrato.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto es la contratación de los servicios de prensa y comunicación para el Ayuntamiento de Perales de Tajuña

### **3. CONDICIONES GENERALES**

La prestación consistirá en un servicio integral que incluirá tanto las actuaciones estratégicas como las tareas más habituales de prensa y comunicación entre las que destacan:

#### **GABINETE DE PRENSA Y RELACION CON MEDIOS**

- Elaboración de notas de prensa (hasta 4 al mes)
- Gestión de peticiones de medios
- Asistencia a ruedas de prensa
- Asistencia a actos
- Cobertura fotográfica en actos
- Colaboración en actos y eventos de interés para el Ayuntamiento
- Edición memoria mensual noticias de Ayuntamiento de Perales de Tajuña

#### **CONSULTORIA DE COMUNICACIÓN**

- Asesoramiento personalizado institucional
- Gestión de uso de la imagen corporativa, manual de estilo y posicionamiento de la marca corporativa
- Asistencia en implantación de nuevas herramientas y canales de comunicación
- Coordinación de jornadas y eventos
- Propuestas de dinamización relación con los eventos y actividades
- Cilipping de prensa bimensual

#### **REVISTA Y REDES SOCIALES**

- Elaboración de la revista municipal (3 al año de 16 paginas)
- Apoyo técnico en la búsqueda de noticias a incluir en la revista relacionadas con las actividades y programas del municipio
- Community manager (gestor de contenidos en redes sociales con 6 interacciones en Facebook semanales)
- Difusión de servicios y proyectos que preste el Ayuntamiento a través de la app municipal



- Redacción y elaboración de contenidos de la memoria mensual
- Colaboración contenidos página web

#### **OTROS**

- Reuniones con proveedores para acciones en materia de comunicación
- Representación en órganos institucionales en el ámbito de la Comunicación
- Asistencia a reuniones semanales internas de trabajo

La propuesta deberá:

- Contener una descripción de los servicios ofertados para dar cumplimiento a las tareas contempladas en el presente pliego
- La empresa adjudicataria podrá subcontratar las actividades que estime necesarias.
- La empresa adjudicataria no realizará ninguna publicación sin autorización del Ayuntamiento.

#### **4. FACTURACION**

El adjudicatario facturará mensualmente los servicios prestados de acuerdo con el precio anual ofertado.

#### **5. RECURSOS HUMANOS Y TECNICOS DEL ADJUDICATARIO**

La empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos humanos y técnicos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico al Ayuntamiento de Perales de Tajuña con el fin de garantizar la correcta y óptima realización de la implantación de los servicios objeto del contrato

#### **6. SECRETO Y CONFIDENCIALIDAD**

Se requerirá mantener confidencial cuanta información y documentos obtengan como consecuencia del desarrollo de la actividad de comunicación, obligación que no alcanzará a los datos o informaciones que sean de dominio o acceso público. El adjudicatario se comprometerá a dar un trato reservado y confidencial a toda la información y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), que la empresa adjudicataria pudiera obtener del Ayuntamiento de Perales de Tajuña y a procurar su custodia y no divulgarla salvo que, medie la autorización por escrito por parte de esta Administración. Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado. Todo ello, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firmado electrónicamente por Carolina Sevilla Gala, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, en la fecha indicada al margen